Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No.GS-2026- GUSEF-CENOP

San Luis –Tolima 22 de octubre 2026

Señor mayor
OSCAR MAURICIO ROJAS VARELA
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policial de Colombia CENOP (E)
Vereda la Laguna
San Luis - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 105-7-10018-26 del 20/05/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/09/2026**	**Hasta**	**22/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-010221-CENOP del 14 de agosto del 2026, el señor coronel, GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), nombró supervisor del contrato N. 105-7-10018-26 del 20/05/2026, al señor Intendente Jefe ALEX REINALDO SABOGAL GARNICA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Tres (4)**
    - Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 22-05-2026 al 23-06-2026, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2026-007701-CENOP del 23-06-2026.
    - Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 24-06-2026 al 23-07-2026, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2026-008990-CENOP del 23-06-2026.

- Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 24-07-2026 al 22-08-2026, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2026-010242-CENOP del 22-08-2026.
- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 23-08-2026 al 22-09-2026, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2026-011353-CENOP del 22-08-2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	105-7-10018-26 del 20/05/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, NEVERAS, ENTRE OTROS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ CENOP
Contratista	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.
Representante legal	CARMEN VELÁSQUEZ POLANIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de octubre del 2026, y/o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N,A
Adiciones	N.A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

- En el transcurso del presente periodo, he realizado verificación a cada uno de los equipos de climatización y ventiladores que fueron realizado los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de verificar su funcionamiento y si presentan alguna falla sea subsanada por parte del contratista.

- De igual forma se realizó el correspondiente pago de la factura electrónica N° FE 1897 del 01/09/2026, mediante orden de pago presupuestal N° 384924626 del 25/09/2026 al contratista por un valor de $47.2700.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	X		
2	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor.	X		
3	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.	X		
4	El contratista certifica que el desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	X		
5	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	X		
6	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará	X		

GS-2026-012795-CENOP

	soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.			
7	El contratista deberá **certificar por escrito** que garantiza que una vez se entreguen los equipos, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de seis (06) meses, y seis (06) meses por mantenimiento correctivo.	X		
8	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos del objeto del presente contrato.	X		
9	El contratista certificará por escrito que todos los materiales utilizados y suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.	X		
10	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal de la empresa, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para la prestación del servicio para el mantenimiento de aires acondicionados, ventiladores y neveras.	X		
11	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su cido de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X		
12	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	X		
13	El contratista deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación.	X		
14	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y	X		

	residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.			
15	El contratista deberá tomar las medidas preventivas y correctivas dirigida al personal de trabajadores que realicen la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier accidente.	X		
16	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio segúnvida útil para la protección de los trabajadores.	X		
17	El contratista deberá garantizar que el personal que realice los trabajos como el Ingeniero y los técnicos o tecnólogo, estén certificado para trabajo seguro en alturas.	X		
18	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	X		
19	El contratista deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	X		
20	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y prevenir incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones de experiencia ejecutados con empresas públicas o privadas, los cuales deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente	X		

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

	NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.			
21	**DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS** El mantenimiento preventivo de los aires acondicionados consiste en realizar una inspección, limpieza, ajuste y verificación operativa de todos los componentes del sistema con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil del equipo y evitar fallas inesperadas. Durante esta actividad se ejecutan las siguientes tareas: **1. Aislamiento y seguridad** Desconectar la unidad de la alimentación eléctrica. - Aplicar procedimientos de bloqueo y señalización (LOTO). - Verificar condiciones seguras para realizar el mantenimiento. **2. Inspección general del sistema** Revisión del estado físico de la unidad interior y exterior. - Verificación de soportes, bandejas, tornillería y cubiertas. - Inspección del cableado, terminales y conexiones eléctricas para detectar desgaste, corrosión o recalentamiento. **3. Limpieza de filtros** Retiro de filtros de aire de la unidad interior. - Lavado con agua y detergente suave, o reemplazo si se encuentran deteriorados. - Secado adecuado antes de reinstalar. **4. Limpieza de serpentines (evaporador y condensador)** Eliminación de polvo, grasa y suciedad acumulada en las aletas. - Lavado a presión con agua (hidrolavadora) - Aplicación de productos químicos especiales cuando sea necesario. - Mejora del intercambio térmico y eficiencia del sistema. **5. Revisión y limpieza del ventilador y turbina** Limpieza de aspas, turbinas y rejillas para evitar desbalanceo y ruidos anormales. - Verificación de sujeciones y estado mecánico. **6. Verificación de la bandeja y drenajes** Limpieza de la bandeja de condensados. - Desobstrucción del sistema de drenaje para evitar reboses. - Prueba de flujo del drenaje. **7. Evaluación del sistema de refrigeración** Medición de presiones de gas refrigerante (si aplica). - Verificación de posibles fugas en tuberías o conexiones. - Inspección de aislamiento térmico en la tubería de succión. **8. Verificación del estado eléctrico** Medición de voltaje y corriente. - Revisión de relés, capacitores, contactores y protecciones. - Ajustes de conexiones y sustitución de elementos deteriorados. **9. Prueba de funcionamiento**	X		

	Energización del sistema. - Verificación de arranque correcto, temperatura de salida, flujo de aire, vibraciones y ruidos. - Ajustes finales según comportamiento del equipo. **10. Registro y reporte** Documentación de actividades realizadas. - Observaciones de fallas o riesgos detectados. - Recomendaciones de mantenimiento correctivo o reemplazo de piezas. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES** El mantenimiento preventivo de los ventiladores consiste en realizar una inspección integral, limpieza, lubricación y verificación funcional del equipo con el fin de garantizar su correcto desempeño, prolongar su vida útil y evitar fallas inesperadas. Durante esta actividad se ejecutan las siguientes tareas: 1.**Desconexión y aseguramiento del equipo** Se corta la alimentación eléctrica y se aplican procedimientos de bloqueo y señalización (LOTO) para garantizar condiciones seguras de trabajo. **2. Inspección visual general** Se revisa el estado externo del ventilador, carcasa, rejillas de protección, cableado, tornillería y soportes. - Se identifican posibles desgastes, deformaciones, corrosión o piezas sueltas. 3. **Limpieza del equipo** Se retiran acumulaciones de polvo, grasa o residuos en las aspas, motor, rejillas y carcasa utilizando brochas, paños y aire comprimido. - La limpieza mejora la eficiencia de flujo de aire y evita sobrecalentamientos. **4. Verificación y ajuste de tornillería** Se aprietan tornillos, tuercas y soportes estructurales para eliminar vibraciones o ruidos anormales. **5. Revisión de aspas** Se inspeccionan las aspas para detectar grietas, desbalanceo o deformaciones. - Se asegura su correcta fijación al eje. **6. Lubricación del motor (si aplica)** Se verifican los puntos de lubricación y se aplica aceite o grasa adecuada según especificaciones del fabricante. - Esto reduce fricción y desgaste de los rodamientos. **7. Prueba de funcionamiento** Se energiza el ventilador y se verifica que opere sin ruidos extraños, vibraciones excesivas ni fluctuaciones de velocidad. - Se evalúa el flujo de aire y la estabilidad del motor. - Revisión de las aspas, pintar, enderezar e instalar nuevamente, ajustar tornillería.			
22	El contratista entregara las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda. El supervisor del contrato es quien tiene que verificar el cumplimiento del requisito Este proceso es una mínima cuantía por lo cual no tiene contemplado AIU los requisitos exigidos y el personal solicitado aplica para una menor cuantía o contrato de obra	X		

El contratista deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO			
23	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 85%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando: Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada. Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019. Mecanismo de la empresa contratista para garantizar el cumplimiento de requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Así mismo la certificación de aprobación de protocolos de bioseguridad expedida por la ARL, exigidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, firmada por el ministro de vivienda ciudad y territorio, el ministro de trabajo, y el viceministro de salud pública y prestación de servicios, dispuesta para los actores del sector de la construcción y su cadena de suministros.	X		

	- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pres ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.			
	1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.			
	1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:				
	1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.			
	1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.				
	1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada				
	1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.				
24	El contratista certificara que, en el mantenimiento preventivo a los equipos de refrigeración, se realicen las siguientes actividades de limpieza interna y externa así: • limpieza de evaporadora y condensadora y lubricación de las partes que lo requieran				

	• Verificación de voltaje, revisión de conexiones, ajustes mecánicos. • Limpieza general interior y exterior. • Limpieza con desincrustante, (P.E. Shiny brite, All brite Y/O EXRO 232) con sistema a presión a los serpentines, revisar y enderezar las aletas. • Revisión del estado y tensión de las correas (alineamiento poleas). • Revisión de chumaceras y rodamientos en general (lubricación). • Revisión de motores eléctricos (rodamientos humedad vibración bornera, y cableado). • Revisión de elementos de control y protección de los equipos, presostato de alta y baja presión, temporizador, capacitores de arranque y marcha, relé térmico, etc. • Verificación del estado de consumo eléctrico, amperaje, tensión y temperatura. • Revisión de soportes de refrigeración, tubos flojos. • Revisión de soportes eléctricos y su distribución. • Revisión filtros de aire, Verificación del funcionamiento de la válvula de expansión termostática, limpieza de drenaje y corrección de fugas de agua. • Verificación del estado de funcionamiento general del equipo de refrigeración. • Verificación presiones de operación PSI (succión descarga). • Verificación de su temperatura interna (revisión control termostato). • Verificación del estado de la mirilla de control de nivel del refrigerante y humedad. • Verificación del funcionamiento de fusibles de protección, contactores, relé térmico, Breaker. • Verificación del funcionamiento de válvula solenoide si existe. • Verificación o inspección del aislamiento de línea de succión y descarga. • Verificación que no existan escapes de aceite y refrigerante. • Verificación del estado del filtro secador. • Verificación del estado del empaque térmico protector de neveras. **DESCRIPCION REVISION ELECTRICA BASICA** • Verificación de la repuesta de los fusibles de protección para compresor y los motores, eléctricos. • Revisión de ajuste de la tornillería en el cableado de fuerza y control. • Revisión general de contactores, limpieza con (líquido dieléctrico). Revisión general de las regletas para conexión, fusibles, Breaker (s) y demás elementos de tablero. Medición de voltaje y consumo de corriente. Engrase de rodamientos y chumaceras.	X		

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

25	El contratista certifica que, en el mantenimiento preventivo de ventiladores se realicen las siguientes actividades: • Limpieza interna y externa, lubricación de las partes que lo requieran, verificación de voltaje, revisión de conexiones, ajustes mecánicos. • Revisión de las aspas, pintar, enderezar e instalar nuevamente, ajustar tornillería. • Revisión de chumaceras y rodamientos en general (lubricación). • Revisión de embobinados eléctricos (rodamientos humedad vibración bornera, y cableado). • Verificación del estado de consumo eléctrico, amperaje, tensión. • Revisión y verificación de funcionamiento del capacitor. • Revisión de carcasas, pintura, ajuste y ubicación nuevamente, ajuste de tornillería. • Ajuste, de soporte sujetador, pintura. Prueba de funcionamiento.	X		
26	El contratista deberá garantizar la ejecución del mantenimiento correctivo, el cual comprenderá la adecuación y/o sustitución de componentes que presenten no conformidades, averías o fallas que impidan el funcionamiento del equipo de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas de fabricación. Este mantenimiento incluirá el suministro e instalación de todas las piezas y repuestos necesarios para asegurar que el equipo eléctrico y/o electrónico opere conforme a sus especificaciones técnicas de fabricación.	X		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo no se presentaron novedades con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, SIIF Nación, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – (CENOP)
Original del recibo a satisfacción del bien.
Informe de Supervisión formato actualizado
Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A
CUENTA No. 45556147039
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 100.000.000.00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N° de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	N° orden de pago
01 del 25/06/2026	N/A	22/05/2026 al 23/06/2026	$21.750.000.00	FE 1826	$20.245.778.00	$1.504.222.00	282441526

02 del 07/08/2026	N/A	24/06/2026 Al: 23/07/2026	$30.980.000.00	FE 1862	$28.837.433.00	$2.142.567.00	343516426
03 del 08/09/2026	N/A	24/07/2026 Al: 23/08/2026	$47.270.000.00	FE 1897	$44,000,822.00	$2.142.567.00	384924626

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	No aplica

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe ALEX REINALDO SABOGAL GARNICA
Supervisor Contrato No. 105-7-10018-26 del 20/05/2026
Correo electrónico: alex.sabogal@correo.policia.gov.co
Nº Celular: 3132925598

Anexo (SI)





pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

CLIMANT INGENIERIA S.A.S

SOLUCIONES INTEGRALES, INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
NIT. 900942824-9

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALARIOS

Neiva, 07 de septiembre de 2026

El suscrito **CARMEN VELASQUEZ POLANIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 36.179.349** de Neiva - Huila. En mi calidad de Representante Legal suplente de **CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA SAS** – NIT No. 900.942.824, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– a la fecha.

Atentamente,

Firma
NOMBRE: CARMEN VELASQUEZ POLANIA
IDENTIFICACIÓN NO.: 36.179.349
REPRESENTANE LEGAL S CLIMANT INGENIERIA SAS

Firma
NOMBRE: FRANCISCO J. GUTIERREZ CALDERON
IDENTIFICACIÓN NO.: 1.117.512.282
TARJETA PROFESIONAL: 220912-T
CONTADOR PÚBLICO

CONTACTO: 314 475 5314 – 311 517 3328
DIRECCION: CLL 64 N 3-45
E-MAIL: climant.ingenieria@gmail.com

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.512.282
GUTIERREZ CALDERON

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1990
VILLAVIEJA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

10-ABR-2008 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4400100-00086561-M-1117512282-20081002 0003978052A 1 20778219

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.179.349
VELASQUEZ POLANIA
APELLIDOS
CARMEN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1965
SUAZA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-MAR-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-00950959-F-0036179345-20171101 0058330985A 1 7134880985

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

GS-2026-012795-CENOP

Certificado Bancario

Viernes, 04 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLIMATIZACION Y MANTENIENTO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 900942824, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45556147039	2016/02/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

5D7AC55E3337A1AZ1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117512282 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 220912-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

GS-2026-012795-CENOP

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 141241786361

(415)7707212489984(8020) 000014124178636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 2 8 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CLIMANT INGENIERIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 3 45

42. Correo electrónico: climant.ingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1	3 1 1 5 1 7 3 3 2 8	6 0 8 8 7 6 1 1 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 6 0 2 2 5	4 3 2 2	2 0 1 6 0 2 2 5	8 1 1 0	4 6 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-18 / 02:20:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TOVAR VELASQUEZ LUIS FERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO POR SERVICIOS

GS-2026-012795-CENOP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241786361

(415)7707212489984(8020) 000014124178636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 2 8 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 2 4	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 8 0 7 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 2 4	
81. Hasta	2 0 3 6 0 2 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2026-012795-CENOP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241786361

(415)7707212489984(8020) 000014124178636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 2 8 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 5 2 8 6 4 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	VELASQUEZ	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 1 7 9 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	POLANIA	CARMEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2026-012795-CENOP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241786361

(415)7707212489984(8020) 000014124178636 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900942824	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3312

162. Nombre del establecimiento: CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 73	Ibagué 001

165. Dirección: CA 1 MZ 9 BRR VARSOVIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
348261	20220816
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3144755314	20240229

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 09	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3312

162. Nombre del establecimiento: CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 18	Florencia 001

165. Dirección: CL 23 7 A 18 BRR RICAURTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
126666	20220922
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3144755314	20240229

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:44:00
Recibo No. S002014904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgkwdRUGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.
Sigla : CLIMANT INGENTERIA S.A.S.
Nit : 900942824-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 278076
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 64 NO. 3 - 45
Barrio : VILLA MAGDALENA I (VILLA MAGDALENA)
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : climant.ingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144755314
Teléfono comercial 2 : 8761120
Teléfono comercial 3 : 3115173328

Dirección para notificación judicial : CALLE 64 NO. 3 - 45
Barrio : VILLA MAGDALENA I (VILLA MAGDALENA)
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : climant.ingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:44:00
Recibo No. S002014904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgkwdRUGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016, con el No. 43844 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S., Sigla CLIMANT INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con los servicios industriales, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza publica u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son: A) Servicios de mantenimiento industriales. B) Implementación de mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo. C) Instalación de todo tipo de maquinaria industrial. D) Desmontaje e instalación de partes mecánicas. E) Asesorías de servicio de industrial. F) Inspección, mantenimiento general y reparación de todo tipo de maquinaria industrial. G) Pintura en general para maquinaria industrial. H) Suministros de partes e insumos importados para maquinaria. I) Asesoría técnica especializada. J) Servicio de mantenimiento doméstico. K) Servicio de mantenimiento metalmecánico. L) Servicio de mantenimiento eléctrico. LL) Servicio de mantenimiento locativo. M) Servicio de mantenimiento industrial. N) Servicio de mantenimiento industrial mecánica. U) Y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del ingeniero industrial, eléctrico, obra civil, mecánico, entre otras.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad: Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: no obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 570.000.000,00
No. Acciones	57.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 570.000.000,00
No. Acciones	57.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 08 de diciembre de 2025 del Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 80745 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado, de: $370.000.000 a $570.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar de formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:44:00
Recibo No. S002014904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgkwdRUGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 43844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO TOVAR VELASQUEZ	C.C. No. 1.075.286.460
SUPLENTE DE GERENTE	CARMEN VELASQUEZ POLANIA	C.C. No. 36.179.349

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas Extraordinaria	65068 del 02 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 001 del 17 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Accionista	67265 del 24 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta del 08 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	78676 del 22 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: F4322

pablo.morenoq pablo.morenoq pablo.morenoq

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:44:00
Recibo No. S002014904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MgkwdRUGr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: N8110 G4644

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $687.516.265,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900942824	9	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO ING SAS	S	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 64 3 45		8761120		CLIMANT.INGENIERIA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38527409	E	2026-09-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.009.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
7 de 7	38527409		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
10.943.157	10.505.430	12.256.335	10.943.157	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	1.751.300	0	0	0	1.751.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	840.600	0	0	0	840.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	630.500	0	0	0	630.500
EPS(Administradoras: 3)				6	420.600	0	0	0	420.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	280.400	0	0	0	280.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				7	399.400	0	0	0	399.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	399.400	0	0	0	399.400
CCF(Administradoras: 1)				7	438.200	0	0	0	438.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	7	438.200	0	0	0	438.200
Gran Total					3.009.500	0	0	0	3.009.500

GS-2026-012795-CENOP

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900942824	9	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO ING SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
41-1	CALLE 64 3 45	8761120	CLIMANT.INGENIERIA@GMAIL.COM	S				

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	36527409	E	2026-09-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3 009 500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7 de 7	36527409	2026-09-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																														DÍAS				PENSIÓN				SALUD		CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INCAPACIDAD	FECHA INICIO SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	AVT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Aus. Tipo Cot	Total
1	CC 36179149	VELASQUEZ POLANIA CARMEN	1 750 905	F																										0					30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1 750 905	280 200	0	0	SANITAS-EPS005	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	76 200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496 601
2	CC 1003808615	CAMPO DIAZ JARY CATALINA	1 280 905	F																										0					30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1 750 905	280 200	0	0	SANITAS-EPS005	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	9 200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429 601
3	CC 1003814065	AGARCON ZAMBRANO JULIO ANDRES	1 750 905	F																										0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	1 750 905	280 200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	76 200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496 601
4	CC 1003893663	YAÑEZ PINILLA KEVIN DAVID	1 750 905	F																										0					30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1 750 905	280 200	0	0	SANITAS EPS005	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	76 200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496 601
5	CC 1003895066	CLAVIJO IGLEDO CARLOS ALBERTO	1 750 905	F																										0					7	0	7	30	PORVENIR-230301	437 727	70 100	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	437 727	17 600	1 750 905	76 200	0,04350	0	0	0	0	0	51	0	163 501
6	CC 1075286460	TOVAR VELASQUEZ LUIS FERNANDO	1 750 905	F																										0					30	30	30	30	COLFONDOS-230301	1 750 905	280 200	0	0	SANITAS EPS005	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	76 200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496 601
7	CC 1075299627	CABRERA DUSSAN MARIA ANDREA	1 750 905	F																										0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	1 750 905	280 200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1 750 905	70 100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 750 905	70 100	1 750 905	9 200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429 601

GS-2026-012795-CENOP